



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

## **BOLETÍN MUNICIPAL N° 44/2013** **AGO/2013**

**Período: 05/08 al 09/08/2013**

### **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. NESTOR HERNAN MARTEL**  
Secretario de Gobierno

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

**ING. JORGE ERNESTO CARRIZO**  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

**ING. ALBERTO A. KOZICKI**  
Secretario de Servicios Públicos

**C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA**  
Secretario de Salud y Bienestar Social

**PROF. MARTHA SUELDO**  
Secretaria de Educación

**SR. CRISTIAN GUILLOU**  
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

**LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS**  
Secretario de Comunicación y Prensa

**DR. GUILLERMO MATTERSON**  
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. A/C.Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca  
Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 27/09/13**

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
–Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 44/2013**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 05/08 al 09/08/13.-**

DCTO. Nº 1176 (05/08/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO -  
----- OCHENTA Y SIETE CON 90/100 Ctvos. (\$ 2.187,90), a  
favor del Señor JULIO ELIAS MACIAS, DNI. Nº 8.043.008, destinado al pago del Régimen de  
Regularización de Autónomos y Monotributo, a los fines de cumplimentar con los años de  
aportes necesarios para obtener el beneficio jubilatorio.-

DCTO. Nº 1177 (05/08/2013): Otorgando una ayuda económica por la suma de PESOS VEINTE  
----- MIL (\$ 20.000,00.-), a favor del Club Deportivo, Social, Cultural  
y Recreativo 9 de Julio, para solventar parte de los gastos que demanda el cerramiento perimetral  
de la institución y autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la  
correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, Sr. JOSE LUIS  
LIZONDO, DNI. Nº 21.325.814.-

DCTO. Nº 1178 (05/08/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS ----  
----- QUINCE CON 10/100 Ctvos. (\$ 815,10), a favor de la Señora  
JUANA LUCRECIA NIEVA, DNI. Nº 4.871.394, destinado al pago del Régimen de  
Regularización de Autónomos y Monotributo a los fines de cumplimentar con los años de  
aportes para obtener el beneficio jubilatorio.-

DCTO. Nº 1179 (06/08/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS MIL -----  
----- OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00.-), a favor del Señor MARIO  
HUGO PIERANGELI, DNI. Nº 18.432.155, destinado a solventar los gastos de medicación e  
intervención quirúrgica a la que será sometida su hija en la Ciudad de Córdoba.-

DCTO. Nº 1180 (06/08/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO  
----- SETENTA Y CUATRO (\$ 8.174,00), a favor de la Señora  
RAMONA ELIZABETH AHUMADA, DNI. Nº 17.428.391, destinado a los gastos de pasajes  
de regreso de su hija SABRINA SOLEDAD AHUMADA, estudiante de medicina en la  
Provincia de Camaguey-República de Cuba.-

DCTO. Nº 1181 (06/08/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5635/13, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se incorporan los artículos 13º y 14º  
a la Ordenanza Nº 5431/12, promulgada mediante Decreto Nº 890 de fecha 30.08.2012.-

DCTO. Nº 1182 (06/08/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5636/13, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre “Barrio Lomas  
del Tala”, al sector Oeste de la Ciudad, jurisdicción delimitada al Norte por Avda. Dr. Enrique  
Ocampo; al Sur por Avda. Dr. Antonio del Pino; al Este del Barrio Calera de los Sauces I, Altura  
calle Blaise Pascal.-



DCTO. N° 1183 (06/08/2013): Vetando totalmente la Ordenanza N° 5638/13, sancionada por el ----- Concejo Deliberante en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, del día primero de agosto de dos mil trece.-

DCTO. N° 1184 (07/08/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente; ----  
----- promoviendo a partir del día de la fecha, a la agente QUINTEROS, ANALIA SOLEDAD, Legajo N° 6074, Categoría 01, Planta Permanente, a la Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, área Secretaría de Gobierno, desempeñando tareas administrativas.-

DCTO. N° 1185 (07/08/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente; ----  
----- promoviendo a partir del día de la fecha, a la agente, BELLITO, MARTA INES, Legajo N° 5678, Categoría 01, Planta Permanente, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos, desempeñando tareas de Maestranza.-

DCTO. N° 1186 (07/08/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -----  
----- (\$ 2.000,00.-), a favor del Sr. ARAMBURU, EUSEBIO LAGORIO, DNI. N° 6.940.660, destinado a cubrir parte de los gastos que demanda ser atendido en un centro de salud de mayor complejidad en la Ciudad de San Miguel de Tucumán debido a problemas de salud.-

DCTO. N° 1187 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. N° 1188 (08/08/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRESCIENTOS -  
----- (\$ 300,00.-), a favor del Sr. DIAZ, ALFREDO MARIANO DE JESUS, DNI. N° 29.104.415 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de la Sra. VEGA, MARIA LIDIA, DNI. N° 12.189.965, autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00.-)

DCTO. N° 1189 (08/08/2013): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS CUATRO ---  
----- MIL CIEN (\$ 4.100,00.-), a favor del Club San Lorenzo de Alem, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI, DNI. N° 24.830.026.-

DCTO. N° 1190 (08/08/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS -----  
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a cada una de las personas detalladas: FERREYRA, ROSA TRINIDAD, DNI. N° 26.994.734; AVALOS, JULIO SEBASTIAN, DNI. N° 29.527.247, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-), a favor de: DIAZ, SERGIO LEONARDO, DNI. N° 29.786.511; MOLAS, MARIA ROSA VANESSA, DNI. N° 34.915.271; GUTIERREZ, JESICA NATALIA, DNI. N° 33.049.250, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-).-



DCTO. Nº 1191 (08/08/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS -----  
----- TRESCIENTOS (\$ 300,00.-), a cada una de las personas  
detalladas: DO VALLE, SANDRA ELIZABETH, DNI. Nº 17.462.781; BURGOS, MARIELA  
ALEJANDRA, DNI. Nº 32.953.962, LOBO, ALICIRA DEL VALLE, DNI. Nº 13.707.327 y  
por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de: RIVERO, VERONICA  
JULIETA, DNI. Nº 26.856.329; VERA, MARIA BEATRIZ, DNI. Nº 17.763.210; OLIVA,  
DELINA BEATRIZ, DNI. Nº 14.601.991, autorizando a Dirección General de Contaduría a  
emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00.-)-

DCTO. Nº 1192 (08/08/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL -  
----- (\$ 6.000,00.-), a favor del Señor OLIVERA, TOMAS, DNI. Nº  
11.682.750, destinado a cubrir parte de los gastos que demanda ser operado de la vista en un  
Centro de Salud de mayor complejidad en otra ciudad debido a su delicado estado de salud,  
autorizando a Secretaría de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1193 (09/08/2013): Declarando de Interés Municipal la participación de las docentes  
----- RITA ZALAZAR DE VEGA y MONICA SASTRE COLLADO  
DE GOMEZ, integrantes del Instituto de Cultura Hispánica de Catamarca en el **“XLIII  
CONGRESO NACIONAL Y SUDAMERICANO DE INSTITUTOS DE CULTURA  
HISPANICA”**, a realizarse en la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires los días  
17, 18 y 19 de agosto del corriente año.-

DCTO. Nº 1194 (09/08/2013): Rectificando el Artículo 1º del Decreto Nº 1026 de fecha 14 de ---  
----- Junio de 2013.-



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorpórase el artículo 13º a la Ordenanza Nº 5431/12, promulgada mediante Decreto S.G. Nº 890 de fecha 30.08.2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 13º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la subdivisión de los lotes resultantes de la presente Ordenanza, con una superficie mínima de doscientos metros cuadrados (200 mts<sup>2</sup>)".*

**ARTÍCULO 2º.-** Incorpórase el artículo 14º a la Ordenanza Nº 5431/12, promulgada mediante Decreto S.G. Nº 890 de fecha 30.08.2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 14º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adjudicaciones de las parcelas resultantes de la presente Ordenanza, conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza Nº 875/11".*

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de agosto del año dos mil trece.

### **O R D E N A N Z A Nº 5635/13**

Expte. C.D. Nº 1245-I-13

Expte. DEM Nº 06841-S-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ-Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO Nº 1181/13.

EXPTE. Nº 6841-S-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5635/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, a los Un día del mes de Agosto del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5635/13, sancionada por -----  
----- el Concejo Deliberante, con fecha 01 de Agosto de 2013-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. --  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre “Barrio Lomas del Tala”, al sector Oeste de la Ciudad Capital, jurisdicción delimitada al Norte por Avda. Dr. Enrique Ocampo; al Sur por Avda. Dr. Antonio del Pino; al Este por Avda. Camino Ojo de agua y al Oeste límite este del Barrio Calera de los Sauces I, altura calle Blaise Pascal.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, procederá a realizar la señalización respectiva en cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá en un plazo de (60) días contados a partir de su promulgación, a cursar copia de la presente Ordenanza a las empresas prestatarias de servicios públicos y privados, correos, emergencias, policía y demás entes provinciales y municipales que estime conveniente.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de agosto del año dos mil trece.

**O R D E N A N Z A Nº 5636/13**

Expte. C.D. Nº 2730-H-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ -Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO Nº 1182/13.

EXPTE. Nº 11132-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5636/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, a los Un día del mes de Agosto del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5636/13, sancionada por -----  
----- el Concejo Deliberante, con fecha 01 de Agosto de 2013-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. --  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----